



FIRMADO POR

La Interventora de l'Ajuntament de Mislata  
ANA CARMEN GONZÁLEZ GRAU  
26/10/2022



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 1127326F

## **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA**

### **Informe 1181-2022**

#### **Índice**

ÁMBITO Y CONTENIDO DEL INFORME .....	2
NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.....	2
ESTADO DE INGRESOS.....	3
FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.....	3
ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.....	4
Ingresos corrientes .....	4
Ingresos por operaciones de capital.....	5
Ingresos por operaciones financieras.....	5
SUFICIENCIA DE LOS GASTOS .....	5
ESTABILIDAD, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO .....	6



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata  
27/10/2022



FIRMADO POR

E/la concejal/a de Economía y Hacienda  
MARÍA LUJSA MARTÍNEZ MORA  
27/10/2022





FIRMADO POR

La Interventora de l'Ajuntament de Mislata  
ANA CARMEN GONZÁLEZ GRAU  
26/10/2022



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 1127326F

## ÁMBITO Y CONTENIDO DEL INFORME

Se emite el presente informe económico-financiero para cumplir con lo preceptado por el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que “se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”.

Al mismo tiempo se garantiza así el principio de transparencia que recoge el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual establece que los presupuestos de las Administraciones Públicas deberán contener la información suficiente y adecuada que permita verificar su situación económica.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

El Informe y su documentación complementaria, fichas de ingresos y gastos y anexos detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión de los últimos ejercicios liquidados, los acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras Administraciones Públicas (AAPP) que transfieren recursos al Ayuntamiento, así como las previsiones de actuaciones del ejercicio 2023. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación con los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

## NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Para continuar garantizando la solvencia financiera y la mejora económica del Ayuntamiento de Mislata, por decisión política del gobierno municipal, el presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2023 asciende a un importe global de 38.728.839,28 euros en ingresos y a 38.658.071,48 euros en gastos, frente a los 36.515.667,25 euros en ingresos y a 36.428.704,76 euros en gastos del anterior presupuesto, lo que representa un incremento de 2.213.172,03 euros en ingresos y de 2.229.366,72 euros en gastos, siendo el porcentaje de aumento en ingresos del 6,06% y de 6,12% en gastos respecto del presupuesto del 2022.



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata  
27/10/2022



FIRMADO POR

E//la concejala/a de Economía y Hacienda  
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA  
27/10/2022





FIRMADO POR

La Interventora de l'Ajuntament de Mislata  
ANA CARMEN GONZÁLEZ GRAU  
26/10/2022



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 1127326F

Por lo tanto, el presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2023 presenta un superávit presupuestario de 70.767,80 euros.

La aprobación del presupuesto con superávit cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

### ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos previstos en el año 2023 son de 38.728.839,28 euros con un aumento respecto a 2022 de 2.213 miles de euros, es decir, un 6,06% en términos porcentuales.

El 90,70% de los ingresos del proyecto de presupuesto de 2023 corresponden a ingresos por operaciones corrientes, es decir, tasas, impuestos y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, frente al 90,03% del ejercicio 2022.

En el ejercicio 2023 se prevé la formalización de una operación de endeudamiento para hacer frente a parte de las inversiones planteadas en el presupuesto de gasto.

### FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

- **Impuestos directos:** Constituyen la segunda fuente de financiación del Ayuntamiento con 13,58 millones de euros, aportando el 35,06% del total, lo que supone un descenso en términos relativos con respecto al ejercicio 2022 que representaba un 37,38%.
- **Transferencias corrientes:** Son la primera fuente de recursos en el proyecto de presupuestos de 2023, con 15,47 millones de euros, el 39,94% del total, lo que representa un aumento del 12,03% con respecto al 2022.
- **Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública:** Son la tercera fuente de ingresos. Ascenden a 4,45 millones y representan el 11,61% del total, lo que representa un aumento del 15,26% con respecto al 2022.
- **Impuestos indirectos:** En el proyecto de presupuestos para 2023 se prevén impuestos indirectos por importe de 1.230 miles de euros, suponiendo un 3,18% sobre el presupuesto total de ingresos, lo que representa un aumento del 5,62% con respecto al 2022.
- **Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales:** Suponen 354 miles de euros, el 0,91% del total.
- **Crédito:** En el presupuesto de 2023 se prevé la formalización de una operación financiera afectada a la realización de inversiones por importe de 2.516 miles de euros.

Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2023 tomando en general como referencia el presupuesto de 2022 y la gestión del año anterior además de los



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata  
27/10/2022



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Economía y Hacienda  
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA  
27/10/2022





FIRMADO POR

La Interventora de l'Ajuntament de Mislata  
ANA CARMEN GONZÁLEZ GRAU  
26/10/2022



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 1127326F

cambios normativos que afectan a su rendimiento. Se mantiene la recaudación, no incrementándose la presión fiscal a los ciudadanos.

## ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

### *Ingresos corrientes*

Como se ha señalado anteriormente, en 2023 presenta un importe superior al de los presupuestos del año anterior, creciendo en 2.213 miles de euros respecto al presupuesto 2022.

El comportamiento de cada recurso es el siguiente:

- Impuestos directos e indirectos:

La estimación de los recursos derivados de los impuestos para el ejercicio 2023 se ha realizado mediante dos métodos:

En el caso de los impuestos directos, para los que en su mayoría existe un censo o padrón municipal, se han considerado las estimaciones de recursos previstos por el departamento de Tesorería para los mismos.

Por otro lado, respecto de aquellos tributos en los que no existe censo o padrón, así como respecto de las inspecciones tributarias, se ha realizado una estimación prudente en base a la información de los últimos ejercicios cerrados.

El importe de impuestos directos previstos para 2023 supone una reducción del 0,50% sobre el presupuesto de 2022, derivado de la evolución tendencial plasmada en dicho ejercicio.

- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo III asciende a 4,49 millones de euros, una cifra superior en 595 miles de euros a la del presupuesto 2022, supone un incremento del 15,26%.

Al igual que en el caso de los tributos en los que no existe censo o padrón, los importes considerados en el presupuesto para 2023 para la mayoría de los conceptos de ingreso que se engloban en este capítulo se ha estimado a partir de los datos observados en los últimos ejercicios cerrados respecto de los derechos reconocidos netos y a las previsiones de crecimiento económico previstas por los organismos estatales.

- Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes son 15.467 miles de euros, registrando un aumento del 12,03% respecto de los créditos iniciales del presupuesto del 2022.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 11,14 millones de euros. Lo que representa un aumento del 6,71% con respecto al ejercicio anterior. Las presupuestadas procedentes de la Generalitat Valenciana



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata  
27/10/2022



FIRMADO POR

E//la concejal/a de Economía y Hacienda  
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA  
27/10/2022





FIRMADO POR

La Interventora de l'Ajuntament de Mislata  
ANA CARMEN GONZÁLEZ GRAU  
26/10/2022



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 1127326F

ascienden a 2,46 millones de euros, que suponen un aumento del 38,93% con respecto al ejercicio 2023.

Las presupuestadas procedentes de Entidades Locales ascienden a 899,15 miles de euros, importe similar al presupuestado en el ejercicio 2022.

En general la previsión de las transferencias se realiza considerando los importes realmente concedidos por las diversas entidades de donde proceden, y en su defecto provisiones sobre los datos de gestión del año anterior.

#### **Transferencias de la Administración Central**

Se trata exclusivamente de la Participación municipal en los tributos del estado.

En 2023 las entregas a cuenta prevista por el Ministerio de Hacienda como consecuencia de la participación en los ingresos del Estado son 11.143.886,55 euros, conforme al aumento anticipado por el Gobierno para el ejercicio 2023.

#### **Transferencias de la Administración Autonómica**

La Generalitat aportará al Ayuntamiento en 2023 una cifra de 3.424.616,52 euros.

Las transferencias en materia de Bienestar social se encuentran en el proyecto de Presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2023. Se presupuestan como financiación afectada a proyectos de gasto. Supone un incremento del 19,47% con respecto a las previsiones de 2022.

#### **Ingresos patrimoniales**

Los ingresos patrimoniales se estiman en 354 miles de euros e incluyen los ingresos por intereses financieros de las cuentas corrientes y depósitos y los ingresos derivados de dividendos, cánones y arrendamientos.

#### ***Ingresos por operaciones de capital***

No se han previstos operaciones de capital en el presupuesto para 2022.

#### ***Ingresos por operaciones financieras***

Para el ejercicio 2023 se ha previsto la formalización de operaciones financieras por un nominal de 2.516 miles de euros para la realización de obras de inversión. Dicha formalización se realizará en los términos de prudencia financiera que emana de la normativa de aplicación a las entidades locales.

#### **SUFICIENCIA DE LOS GASTOS**

En el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de préstamos suscritos, suministros y otros gastos de



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata  
27/10/2022



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Economía y Hacienda  
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA  
27/10/2022





FIRMADO POR

La Interventora de l'Ajuntament de Mislata  
ANA CARMEN GONZÁLEZ GRAU  
26/10/2022



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 1127326F

funcionamiento del Ayuntamiento, según las necesidades comunicadas por las correspondientes delegaciones de los programas presupuestarios y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal respecto de los gastos discrecionales.

### **ESTABILIDAD, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO**

Respecto a la Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto cabe apuntar que mediante Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales:

- “Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.
- “Quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.”

Por lo que se refiere a la suspensión de las reglas fiscales, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Para el ejercicio 2023, se prorroga la suspensión de las reglas fiscales mediante aprobación en el Pleno del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022.



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata  
27/10/2022



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Economía y Hacienda  
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA  
27/10/2022

